



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor continúa perfectamente en su convalecencia. La REINA nuestra Señora y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes, siguen sin novedad en su importante salud.

Exposición á S. M.

Señora: La Real sociedad económica de amigos del país de Puerto-Rico, llena del mas profundo respeto y de la mas grata admiración, tiene el honor de dirigir á L. R. P. de V. M. por medio de su diputación permanente en la corte la expresión del júbilo mas puro por los acaecimientos recientes que han llenado de alegría á todos los buenos españoles.

No echará mano la Sociedad de las flores de la elocuencia, ni escogerá voces pomposas para motivar lo justo de su felicitación. La relación sola y exacta de los hechos persuade su conveniencia, convence de su oportunidad, y hace excusable su atrevimiento.

V. M. con cariñoso desvelo nos ha conservado nuestro REY y nuestro Padre; V. M., mirando con el interés que se merece su augusta y preciosa salud, ha tomado sobre sus hombros animosamente el grave peso del gobierno; apenas encargada de tan penoso trabajo, á la voz de V. M. las ciencias abren sus templos llamando la juventud á la sabiduría; las familias se reúnen y se abrazan con lágrimas de ternura; los infelices expatriados vuelven á sus hogares; los presos salen de las cárceles; el ejército obtiene favores del Trono; la máquina de la administración se entona y se mejora, y los pueblos ven brotar por todas partes semillas de unión, de patriotismo y de prosperidad.

Señora, la divina Providencia dictó al REY nuestro Señor su soberano decreto de 6 de Octubre de 1832 para que como iris de paz, como ángel tutelar de las Españas, lo reconciliéis todo, lo organicéis todo, le deis nueva vida á todo, y cortándole la cabeza al monstruo de la discordia, hagais de todos los españoles una masa compacta, una sola familia, que sosteniendo con valentía, con unanimidad y con honor el trono de sus REYES, labre su propia felicidad sólidamente.

Dígnese V. M., Señora, admitir con bondad la respetuosa enhorabuena que por tan faustos motivos, y muy especialmente por el restablecimiento de la preciosa salud de nuestro amado Soberano, se atreve á dirigir á L. P. de su trono la lealtad de la Real sociedad puertorriqueña. Así el cielo corone la grande obra que V. M. ha emprendido tan noblemente, haciendo prosperar por dilatados años la importantísima vida del REY nuestro Señor, la de V. M., y la de las augustas Infantas, delicias y esperanza de la nación española.

Puerto-Rico 15 de Enero de 1833.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Francisco Marcos Santaella.—Josef María Vertiz.—Pedro Tomás de Córdoba.—El marqués de Piedrabuena.—Felix Travieso.—Juan Martí.—Juan de Dios Cuevas.—Emigdio Antig.—Josef Oñativia.—Francisco Vasallo.

Felicitaciones dirigidas á S. M. por la publicación de las actas de Cortes de 1789.

Señor: El trono osciló un momento, y V. M. lo ha consolidado para siempre, instruyendo como Rey sabio y mandando como Príncipe justo. La política extranjera atacó dos veces, pero en vano, una costumbre inmemorial de largos siglos, sostenida por el carácter español y conveniencia pública, y por una ley fundamental, escrita en los códigos de Castilla, Aragón y Navarra, cuyas coronas tan gloriosamente cifren las sienes de V. M. Las Cortes de 1789, y los venerables obispos congregados en Madrid piden de justicia á vuestro augusto Padre la renovación solemne de la costumbre y ley fundamental de sucesión al trono: esta se sanciona, pero se suspende la publicación, hasta que V. M. por su Real pragmática de 1830 y la circulación oficial del testimonio de las actas de Cortes de 1789 terminan el negocio, dando al universo un testimonio de la rectitud, gravedad y firmeza nacional. El mundo ve y toca que los españoles de los reinados de los católicos CARLOS IV y FERNANDO VII piensan, en el artículo de la sucesión á la corona, como pensaron nuestros mayores en los tiempos de las Sanchas, Urracas, Isabels, Petronilas y Juanas. Señor, este recinto, que V. M. nos ha confiado, será siempre vuestro y de vuestra augusta descendencia directa. Si (lo que no es creíble) el genio del mal se aproximase, á su seducción responderá el honor: á su fuerza el fuego y el acero. Así piensan Señor, el gobernador de esta plaza, el del castillo de la Mota y los demás jefes y oficiales del estado mayor que suscriben. San Sebastian 12 de Marzo de 1833.—Señor.—A L. R. P. de V. M.—Gobernador de la plaza, Francisco de Paula de Gironella.—Idem del castillo, Juan Manuel Vazquez.—Sargento mayor interino de la plaza, Luis Fortuny.—Ayudantes, Victoriano Bragado.—Josef Montero.—Manuel Rodriguez-Fito.—Pedro Ruiz.—El capitán de llaves, Victor Garcia.

Virrrey de Navarra y capitán general de Guipúzcoa.—Excmo. Sr.: El pri-

gadier comandante de armas de Plasencia en oficio de 10 del actual me dice lo que sigue: «Excmo. Sr.: A todas las clases militares que hay en este destino se ha leído el oficio de V. E. de 27 de Febrero último, la Real orden de 4 del mismo que se sirve insertar, y el testimonio de las actas de Cortes de 1789 que le acompaña. Todas han quedado sumamente agradecidas á la bondad de S. M. que ha querido ser ana al deber y ciega obediencia militar la convicción de los justos derechos de sus augustas hijas á la corona, marcados por las antiguas y venerandas leyes de la monarquía, y no tengo duda que el REY nuestro Señor puede contar con la decisión mas firme de los individuos que estan bajo mis órdenes, y que conmigo sé sacrificarán por sus augustos derechos y los de su Real descendencia directa, si los enemigos de su cetro y del reposo público osaren atacar tan caros objetos.» Lo que tengo el honor de participar á V. E. para el debido conocimiento y satisfacción del REY nuestro Señor, á quien espero se servirá V. E. manifestarle que estoy plenamente satisfecho de que los votos consignados por el citado comandante de armas, y demas individuos militares existentes en el distrito de su mando son sinceros, y que sabrán sostenerlos con el honor y debida decisión que exige el alto y justo objeto á que los dirigen, deseando que se hagan públicos los firmes sentimientos de lealtad que les animan hácia los sagrados derechos de S. M. y de su excelsa descendencia directa. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 14 de Marzo de 1833.—Excmo. Sr.—Antonio de Solá.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Señor: Bien penetrada y cierta esta Real sociedad de amigos del país de los incontestables derechos que de rigurosa justicia corresponden á la augusta y excelsa Primogenita de V. M. á la sucesión de la corona, tributa á los pies del trono las mas reverentes y expresivas gracias por su bondad en mandar publicar las actas de las Cortes de 1789, con los informes expresados en su consecuencia por ilustrados y celosos prelados, y cuerpos respetables y de autoridad. Viva seguro V. M. de que su Real sociedad sabrá sostener dichos derechos por cuantos medios esten á su alcance, pidiendo ademas al todo Omnipotente nos conserve las importantes vidas de V. M., de la REINA nuestra Señora, Serenísima Infanta y toda la Real descendencia dilatados años para bien de la monarquía. Leon 28 de Marzo de 1833.—Señor.—A L. R. P. de V. M.—Por acuerdo de la Real sociedad, Gregorio de Leon.—Santos Bernaldo de Quirós.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Odesa 15 de Marzo.

Acaba de arribar á este puerto, en 64 horas de travesía, un buque procedente de Constantinopla, con la noticia de que aun permanecía tranquilamente anclada en el Bósforo la escuadra rusa. Entre tanto, nuestro gobierno ha fletado una porción de barcos mercantes para trasportar á aquella capital el cuerpo de ejército que se aproxima á marchas forzadas á esta ciudad, si las circunstancias lo exigiesen.

Estas pueden, en efecto, presentarse, si Ibrahim continúa avanzando; y tanto mas, cuanto la garantía del embajador frances no ha sido dada sino bajo la condición de que se alejase la escuadra rusa, y sin duda no verificándose esto, tampoco se considerará la Francia comprometida. (G. de A.)

ALEMANIA.

Hesse-Electoral 27 de Marzo.

Manifiesto del Príncipe Guillermo, co-regente del Hesse-Electoral, relativo á la abolición de los Estados.

«Cuando abrimos las sesiones de los Estados el 8 del corriente, manifestamos la firme resolución que teníamos de llevar á efecto religiosamente lo prescrito en la constitución, pero nunca pensamos que nos veríamos obligados á verificarlo contra la misma asamblea de los Estados; razon por que juzgamos que debemos exponer á nuestros fieles súbditos los motivos que nos han determinado á disolver los Estados.»

Aquí sigue la historia de lo ocurrido desde las elecciones hasta la apertura de la Dieta, y una relación de las dificultades que se suscitaron entre el gobierno y los Estados con motivo de la admisión de los diputados que tenían destino público; y despues continúa así el manifiesto:

«Al mismo tiempo que la asamblea de los Estados hollaba todas las relaciones constitucionales que la estrechaban con el gobierno, celebraba tambien sesiones secretas, acerca de las cuales nada sabían los comisionados del gobierno, y aun á pesar de sus protestas continuaron teniéndolas y dando á su comisión permanentemente instrucciones que no podían darse sino á los mismos Estados, sin atender á que de este modo evadían la vigilancia del Soberano, de la cual ninguna asamblea puede sustraerse en el Estado.»

«Semejantes hechos nos han convencido de que ya era imposible que reinase la armonía entre la asamblea y el gobierno, tanto mas, cuanto no podíamos contar con la mayoría, pues que no solo se hallaba en oposición manifiesta con los derechos constitucionales de los gobiernos, sino que trataba tambien de engañar las esperanzas del país: tal ha sido pues, el motivo por que hemos disuelto esta asamblea.

«Sentimos con nuestros fieles súbditos que se hayan frustrado las esperanzas que habian fundado en la continuacion de la Dieta. El gobierno ha hecho cuanto ha podido para remover los obstáculos que impedían la marcha constitucional de los negocios. Respetamos los derechos de los Estados, y nunca permitiremos á nuestras autoridades que los ataquen; pero tampoco sufriremos jamás que se dé el menor golpe á los que la misma constitucion nos concede; y siempre sabremos sostener la dignidad de nuestro gobierno.

«Deseamos vivamente que nuestros leales súbditos lleguen á gozar de los beneficios que la Constitucion les ha prometido; pero para conseguir este resultado es preciso que cooperen recíprocamente el gobierno y los Estados. En este concepto hemos convocado las juntas electorales, y ahora exhortamos á nuestros fieles súbditos que nombren diputados que á la confianza general que inspiren, reunan el espíritu de conciliacion necesario para labrar el bien y felicidad del país.

«Dado en Cassel á 25 de Marzo de 1833.—Firmado.—Federico Guillermo, Príncipe co-regente.—Hassenpflug.»

AUSTRIA.

Viena 27 de Marzo.

Se han expedido órdenes á los regimientos llamados de las fronteras para que se vuelvan á sus cuarteles anteriores: esta pacífica medida se puede mirar como precursora de la próxima reduccion de nuestro ejército.

En una carta de Belgrado se dice que en Senmandria habia habido un grande incendio en el que muchos edificios, y principalmente el arsenal sérvio, habian quedado reducidos á cenizas.

Se han recibido noticias de Alejandría que alcanzan hasta el 27 de Febrero, por las cuales se mira como mucho mas verosímil que antes la conclusion de la paz; sin embargo, no presentaban ningun nuevo hecho en apoyo de esta opinion.

Los fondos habian bajado bastante estos últimos dias en la bolsa. Han corrido voces de que el gobierno frances habia desaprobado la conducta observada en Constantinopla por su embajador: al mismo tiempo se temia que los negocios de Oriente no fuesen causa de una colision entre la Francia y la Rusia. (G. de Augsburg.)

Idem 28.

Se atribuye la baja que experimentan nuestros fondos á la reaccion de la lonja de Francfort sobre la nuestra, y sobre todo á las noticias de Oriente. Para formar juicio es preciso ver qué efecto han producido en S. Petersburgo, y bajo qué aspecto las considera aquel gabinete. Es probable que conozca la debilidad de la Puerta, que persuadida por el embajador de Francia, ha creído que ya no necesita del auxilio de Rusia. Parece sin embargo que el Sultan ha mudado de opinion, y que ha exigido terminantemente del almirante Lazareff que no salga del Bósforo, á pesar de que el viento es favorable para su viage. Añaden algunos que el Sultan se halla en situacion muy crítica, pues si la escuadra rusa no estuviera en el puerto habria desórdenes en Constantinopla.

El Sultan ha perdido todo el poder que tenia en Asia, y de todas partes llegan diputaciones al cuartel general de Ibrahim, sometiendo á sus órdenes, y rogándole liberte á aquellos pueblos del dominio del Sultan. Ibrahim es dueño absoluto en Asia, y cuanto manda se ejecuta con buena voluntad. Acaba de establecer un nuevo sistema judicial, y ha suprimido casi todas las contribuciones que se pagaban en Smirna. Todos los cónsules extrangeros que habia en dicha ciudad, menos el de Francia, han recibido orden de sus respectivos embajadores en Constantinopla para suspender el ejercicio de sus destinos. (Id.)

Idem 1.º de Abril.

Segun escriben de Cassel con fecha 25 de Marzo, afirman algunos sugetos que ademas de los motivos bien sabidos de todos que ha habido para disolver la asamblea de los Estados, han influido en ello muchas consideraciones que hasta el dia estaban secretas. Se sabe en efecto que de algun tiempo á esta parte ha nombrado una comision la Dieta germánica para examinar la constitucion de Hesse-electoral, y ver si lo que dispone, asi como las consecuencias que de ello nazcan, pueden contrariar el principio monárquico y las prerogativas esenciales del Soberano. Puede ser que por lo mismo se aguarde aqui el resultado de las deliberaciones de la Dieta sobre este negocio, antes de abrir nuevamente la carrera á la actividad legislativa de los Estados.

El público está descontento de que se retire Mr. de Porbek, presidente del tribunal de apelaciones, pues deja su puesto en circunstancias donde su influjo sobre los negocios públicos era mas necesario. El sábado último, de resultas de haber llegado un correo de Francfort del Mein, salió inmediatamente de aqui Mr. de Teote, ministro de Negocios extrangeros. Esto ha dado lugar á mil conjeturas: antes de partir el ministro tuvo una conferencia con la Electriz. Hay quien cree que el Elector quiere, ó bien volver, ó ceder definitivamente á su hijo la soberanía. Otros dicen que Mr. Teote solo ha ido á informar al encargado de Negocios de Hesse cerca de la Dieta de los motivos que han obligado al gobierno á disolver los Estados, y que la misma Dieta se halle enterada de ello. (Idem.)

INGLATERRA.

Londres 4 de Abril.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 88.

No cabe duda en que nuestro gobierno piensa enviar algunos buques al Mediterráneo.

«Esta mañana se ha fijado en Lloyd una carta, en que con fecha de ayer avisa el secretario del almirantazgo, que el Malabar, navio de guerra, sale de Portsmouth para el Mediterráneo. Se ignora si saldrán mas buques para dicho destino. (Courier.)

«Con fecha 26 de Marzo escribe al Morning Herald un oficial de la dotacion del Orestes, que es uno de los buques de guerra ingleses apostados á vista del Duero lo siguiente: «Acabamos de divisar una division francesa compuesta

de dos navios de línea y una fragata de guerra; el capitán Glarcock sale ahora mismo para conferenciar con el comandante.» En nuestro sentir esta division se dirige al Mediterráneo; con todo, nos inclinamos á creer que los buques que habla la carta son los del almirante Sartorius. (Sun.)

«Podemos asegurar positivamente que el 2 se presentó al Rey de Holanda un nombre de nuestro gobierno y del embajador de Francia una proposicion, en que se incluía el proyecto del artículo definitivo de la cuestion belga, el cual habia sido antes aprobado por los demas embajadores extrangeros que se hallan aqui. De consiguiente es probable que dentro de pocos dias se levantará el embargo puesto en nuestros puertos á los buques holandeses; y á esta circunstancia debe atribuirse la subida de los fondos. (Id.)

«Parece que nuestro gobierno y el de Francia desean con ansia que se termine la cuestion holando-belga, y que antes de ayer se ha hecho otra proposicion al Rey de Holanda, no como algunos de nuestros hermanos suponen, «para proponerle un proyecto de convenio,» sino para pedir que otorgue á Mr. Dedel los poderes necesarios para celebrar un convenio definitivo. Dices que esta solicitud se ha hecho en términos muy cortivos que las que antes habia remitido el lord Palmerston al gabinete de Hays.»

Con todo, tenemos motivo para rezelar que el embargo de los buques holandeses no se pueda alzar tan breve como ayer se creia generalmente en la city, porque hasta ahora queda subordinada esta resolución á unas condiciones que el Rey de Holanda se ha negado siempre á admitir, y nada vemos en el aspecto actual de Europa que pueda inclinarlo á ceder. Por otra parte tenemos sólidas razones para creer que S. M. holandesa no tomará ninguna resolucion importante respecto á la conclusion de la cuestion belga, sin saber antes la opinion de la corte de S. Petersburgo, y hay apariencia de que esta esperará para manifestarla la llegada del conde Matuschewitz. (Albion.)

«Asegura el Sun que el gobierno acaba de recibir la contestacion de Prusia y de Austria relativa á los negocios de Holanda, de que se infiere que sus miras con respecto á este punto, concuerdan del todo con las de Francia é Inglaterra. Con tal objeto se ha tenido una conferencia en Foreign-office, á la que han asistido los representantes de Prusia, Austria, Rusia y el vizconde Palmerston. Mr. Dedel aun no habia recibido contestacion alguna á la nota que tenia presentada.

«El 2 salió de esta capital el conde Matuschewitz con direccion á Berlin para comunicar al Rey de Prusia un asunto muy importante, y en seguida continuará su camino á Petersburgo. Antes de su salida tuvo una larga conferencia con el príncipe Lieven, los barones Bulow, Nenmann y Mr. Dedel. (Globo.)

«El 2 por la noche se leyó por segunda vez en la Cámara de los Comunes el bill del jurado irlandés, y al dia siguiente deberá pasar á la comision.

Habiendo llamado la atencion del ministerio en esta misma sesion lo que habia comunicado el lord Grey sobre las uniones políticas durante la última eleccion, declararon el lord Althorp y Mr. Wood que carecian de fundamento semejantes aserciones, pues que nada habia comunicado el gobierno con las uniones políticas. Despues se suscitó una discusion sobre si debian aplicarse á la Irlanda las leyes de los pobres. Mr. Richards, sir E. Knatchbull, el coronel Wood y Mr. Grattan opinaron que seria muy útil para Irlanda, asi como muy benéfico á su poblacion desgraciada. Mr. Hume, el lord John Russell, sir R. Peel y Mr. O'Connell por el contrario combaten este proyecto, declarando que un asunto tan delicado exigia examinarse muy detenidamente.

En seguida se procedió á la discusion sobre el bill, de los alborotos, y Mr. Hume propuso se aboliese en todo el reino la pena de azotes; y habiendo hablado diferentes oradores en favor y contra esta proposicion, se pasó á votarla, resultando 151 votos en contra, y 140 en favor de la abolicion de la pena de azotes. (Courier.)

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del 1.º de Abril.

El conde Grey propuso que se procediese á lo que estaba determinado, á saber: á examinar nuevamente el bill de represion para Irlanda adoptado últimamente por la otra Cámara.

El lord Ellenborough declaró que no votaria en favor de las medidas extraordinarias que reclamaba el bill, interin no probase el primer ministro con datos irrecusables la insuficiencia de las leyes existentes para poner término á los males que afligen la Irlanda.

El conde de Eldon hizo observar que ya no podia esperarse ningun efecto del bill con las modificaciones que se le habian hecho en la Cámara de los Comunes.

El conde Grey dijo, que «despues de los largos y acalorados debates que hace un mes se estan sosteniendo sobre este bill, creia inútil volver á hablar sobre la indispensable necesidad de la medida actualmente sometida á VV. SS.; porque me parece, añadió, que es imposible disputarla á menos de querer negarse á la evidencia. En cuanto á las modificaciones que ha hecho al bill la otra Cámara, singularmente á los artículos relativos á las comisiones militares, sostengo que no le han desnaturalizado enteramente como se ha dicho, pues el principio que le ha dictado ha quedado intacto; y no me detengo en asegurar que al contrario estas modificaciones no pueden menos de producir un excelente efecto. Se me ha preguntado sobre la actual situacion de la Irlanda: á esto digo, que puedo asegurar haberse mejorado bajo ciertos respectos, como es fácil convencerse de ello observando el resultado de los últimos procedimientos judiciales; ademas tengo en mi poder cartas donde se prueba que la presentacion del actual bill ha producido ya un gran beneficio. (Escuchad!) Suplico, pues, á la noble Cámara que no niegue su sancion á esta saludable medida tal como ha sido modificada por la Cámara de los Comunes, porque, lo repito, si estas alteraciones hubiesen comprometido el principio del bill, yo seria el primero que me opusiera á él.»

El duque de Wellington se quejó de la multitud de delitos que se sustituyen de la jurisdiccion de los tribunales militares, y manifestó que á su parecer no estaban en armonia con el preámbulo del bill algunas de sus disposiciones, pues aquel parece prometia un sistema de vigor y de firmeza, cosa que falta á estas.

El lord Wynford toma la palabra para combatir el bill cuando salió el correo.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion de id.

Habiéndose constituido la Cámara en comision sobre el bill de reforma para la Iglesia de Irlanda, segun estaba determinado, tomó la palabra Mr. Johnston

ne, y sostuvo que no debían votar sobre este bill los individuos católicos de la Cámara, en atención á que eran evidentemente parte muy interesada en ello, y porque no podían en esta ocasión ser fieles á su juramento, por el que estaban comprometidos á no hacer nada contra la Iglesia protestante. Mr. O'Connell rechazó con indignación este ataque, contra la fidelidad de los católicos.

El lord Althorp propuso con motivo del actual bill las tres siguientes proposiciones: 1.ª Que el lord teniente nombrase comisiones eclesiásticas, á las cuales se les encargase la ejecución de las cláusulas relativas á poner término á la acumulación de beneficios. 2.ª Que se obligase á todos los arzobispos, obispos, beneficiados, y generalmente á todos los grandes prebendados eclesiásticos de Irlanda, á que contribuyesen anualmente con 200 libras esterlinas para sostener las iglesias, y socorrer los individuos del clero mas necesitados. 3.ª Que los mencionados eclesiásticos prebendados no puedan establecer ningun impuesto, bajo cualquiera denominacion que sea, para indemnizarse del pago de la contribucion insinuada en la anterior proposicion.

Esto se comenzó á discutir cuando salió el correo.

FRANCIA.

Paris 6 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 100 fr. 80 c. Empréstito Real de España 89½. Renta perpetua de id. 72.

El teniente general Guilleminot fue nombrado el sábado último gobernador de Argel. El general Uvirol debe salir inmediatamente para el mismo punto como encargado interinamente del gobierno de esta colonia. (Tiempo.)

Se asegura que nuestro ministerio, alarmado del giro que toman los negocios de Oriente, se ha decidido á procurar que el gobierno austriaco interponga su influjo en el gabinete de Petersburgo para contener la direccion de su política invasora, ofreciendo, dicen, que en cambio de sus buenos oficios retirará las tropas que tenemos en Ancona. A este proyecto se atribuyen las conferencias que anteayer mañana se tuvieron en las Tullerías entre Mr. Broglie, Luis Felipe y Mr. Sebastiani, á quien se debe una gran parte de este proyecto. Inmediatamente se despachó un correo para Viena.

Mr. de Bourmont ha pasado últimamente por Francfort, procedente de Rotterdam, para reunirse en Suiza con su familia.

En una carta del Haya del 20 de Marzo se habla de una nota muy interesante recibida de Londres, la cual ocasionó una viva discusión en el gabinete. Se asegura que el Rey, siguiendo el dictámen de Mr. Van-Nievelde, ha resuelto que se comunicase á los Estados generales esta nota, y que el ministro de Negocios extranjeros anunciase que pensaba hacer algunas concesiones, pero pidiendo antes el dictámen de los Estados. En efecto, se anunció á los Estados generales una nota.

Segun carta de Francfort fecha 28 de Marzo inserta en la Gaceta de Necker de 1.º del corriente no se ha confirmado la noticia de que la Dieta iba á promulgar la resolucion de suspender por cinco años las asambleas de los Estados en los gobiernos constitucionales de Alemania. Tampoco es cierto que la Dieta haya pensado en enviar comisarios á los Estados de Cassel, Wiesbade-Darmstadt y Stuttgart para señalarles la senda política que habian de seguir. No se sabe si se promulgará la ley sobre impresas; pero se asegura que las diferencias existentes entre Hannover, y sus aliados con Hesse electoral, se juzgarán en Viena como instancia austro-gala, sin embargo de que ya han declinado esta competencia Hesse y otro de los Estados. (G. de F.)

Se asegura que se ha resuelto evacuar á Ancona, y enviar al Levante las tropas que se hallan allí.

Se asegura que el almirante Roussin habia llegado á Tolon á bordo de un buque muy velero: mas nosotros no salimos garantos de esta noticia, la cual por otra parte nada tiene de inverosímil. (Mensajero.)

Por conducto extraordinario hemos recibido el Correo belga, y en el leemos lo siguiente:

»Fundados en buenos datos podemos referir el medio de que se ha valido el gabinete de Haya para hacer que se retiren las escuadras del bloqueo, que hace 15 dias estaban á la vista de Hellevoot; retirada de que ya no se puede dudar, puesto que el almirante frances y el ingles estan hoy disfrutando licencia temporal. En quanto las escuadras se presentaron sobre nuestras costas, despachó el gabinete holandés un correo á Londres, manifestando al lord Palmerston que el Rey de Holanda estaba resuelto á hacer que su ejército volviese á entrar en Bélgica si las escuadras no alzaban el bloqueo.

»De este modo la declaracion del Rey de Holanda se adelantaba á la amenaza que pudieran hacerle de que un ejército frances regresaría á Bélgica para repeler la invasion: el ejército francés entrará y el holandés se retirará; pero en cuanto el frances de un paso hacia atrás, entrará otra vez en Bélgica el príncipe de Orange, y así sucesivamente; por manera que los franceses se verán precisados á permanecer en Bélgica, cosa que sin duda no agrada mucho á los ingleses ni á los alemanes.

»El arbitrio no era malo, como lo acredita el haberse retirado las escuadras y en efecto el medio era infalible en vista del sistema que desde Noviembre último han adoptado las Potencias.

»Se impide que el ejército belga pelee, y que el ejército frances cuando entre en Bélgica pise nunca el territorio holandés. Sentados estos datos, es evidente que el Rey Guillermo, valiéndose del arbitrio que indicaba, podia sin aventurar nada, dilatar la ocupacion indefinida de Bélgica, y que esta ocupacion podia suscitar los mayores compromisos al ministerio ingles. Así que, era natural que prefiriese ceder á la amenaza del Rey Guillermo, convirtiendo el bloqueo en una evolucion de algunos buques de segundo orden, que diariamente entran y salen en Deal sin jefe y sin instrucciones.

»Conviene notar que el Rey de Holanda podrá recurrir al mismo expediente siempre, que le acomode, y que por el hecho es dueño de las resoluciones de Francia y de Inglaterra; No es esta una razon poderosa para que Bélgica procure desembarazarse de los vinculos en que la tienen dos Potencias, ligadas tambien por las amenazas que las hace Holanda, amenazas cuyo resultado es tan infalible como el de la que acabamos de referir." (G. de F.)

Las noticias del Oriente siguen ocupando á Mr. de Broglie y al cuerpo diplomático. El embajador ingles tuvo el 4 una conferencia con nuestro ministro de Negocios extranjeros, en la que hablaron singularmente sobre la escuadra que el gobierno ingles piensa enviar al Levante.

La que el nuestro tiene en aquellas aguas se reforzará considerablemente. En

efecto, se asegura que el 5 se expidieron por el telegrafo á Brest, Tolon y Cherbourg órdenes terminantes para que con la mayor celeridad se equipasen los buques destinados para el Levante. El almirante Ducrest de Villeneuve, que conducirá esta escuadra á los Dardanelos, se halla en esta capital: debe salir de hoy á mañana para Tolon.

La salida de las dos escuadras inglesa y francesa para el Oriente desagradaba bastante á Pozzo-di-Borgo. (Mensajero.)

Las cartas de Smirna llegadas últimamente á Tolon, dicen que el 27 de Marzo fue tomado Tcheshmé y cambiadas las autoridades turcas. El 28 se temia en Seto una mudanza de gobierno. Se hallaba en aquellas aguas la escuadra egipcia.

Por conducto extraordinario hemos recibido una carta de Alejandria, en la que se manifiestan las causas por que Mehemet-Ali se niega á firmar el convenio que la Puerta aceptó á instancias del almirante Roussin.

»Alejandria 11 de Marzo. Parece que los negocios se complican, y que la paz no está tan inmediata como se creia. Nuestro virey pedia cuatro provincias de Siria y dos distritos de Caramania, y quedar en libertad de tener ejército y escuadra de la fuerza que le acomodase. Exigia ademas que se declarase que el gobierno de Egipto habia de quedar por herencia de su familia, sucediéndole su hijo Ibrahim. Bajo estas condiciones consentia el virey en pagar tributo á la Puerta.

»Se creia en esta que por mediacion de Francia é Inglaterra admitiria el Sultan estas condiciones con tanta mas resignacion cuanto le seria fácil conocer que Ibrahim, vencedor en todas partes, es dueño de ir, como dice, á hacer que su caballo beba en las fuentes de Scútari; y que si ha suspendido su marcha ha sido por obedecer las órdenes de su padre. Pero se ha desvanecido esta esperanza, y los acontecimientos todo lo han variado.

»El dia 3 del corriente llegó de Constantinopla la goleta Mesange, conduciendo al capitán Olivier, jefe de estado mayor del embajador frances. Este oficial traia las condiciones de paz que en nombre de Francia ha prometido el almirante Roussin se aceptarán por el bajá de Egipto, mediante cuya promesa ha conseguido como ya se sabrá en esa, la salida de la escuadra rusa y de la tropa de la misma nacion que el Sultan habia llamado en su auxilio. Nuestro virey ha recibido á Mr. Olivier, y se ha visto que segun las enunciadas condiciones nada cede el Sultan en Caramania, pues solo da al bajá de Egipto las dos provincias de S. Juan de Acre y Tripoli, y las ciudades de Jerusalem y Napiusa.

»Mr. Roussin habia dicho á Mr. Olivier que en el caso, que no esperaba, de que Mehemet no adhiriese á dicho convenio, podria añadir que Francia y quizá tambien Inglaterra enviarian una escuadra que le obligase á aceptarlo. Estas amenazas no han intimidado á nuestro virey, que se ha negado terminantemente á aceptar el convenio, contestando que lo humillaba demasiado; que queria se le concediese parte de las ventajas que sus armas le han dado; que veia con sentimiento que las dos Potencias con las cuales ha conservado hasta el dia relaciones de amistad se manifiestan tan contrarias á él; que conocia muy bien que es inferior, pero que está resuelto á no ceder cosa alguna; finalmente, que ha vivido con gloria y quiere morir lo mismo, pues aunque es viejo todavia tiene fuerza suficiente para morir con las armas en la mano.

»Halil-bajá, plenipotenciario del Sultan para ajustar con Mehemet un tratado de paz, habia aceptado antes de la llegada de la Mesange las proposiciones del virey, y habia despachado á Constantinopla un correo con el tratado de paz para que el Sultan lo aprobase, no dudando que así lo haria, y que la paz quedaria completamente asegurada; pero la venida de Mr. Olivier ha complicado de nuevo las negociaciones. Al punto que Halil-bajá, que estaba en el Cairo aguardando la respuesta de Constantinopla, supo cuáles eran las condiciones que traia Mr. Olivier, regresó á esta ciudad y suplicó al virey que no tomase ninguna resolucion, asegurándole que las cosas podrán arreglarse, pues iba á enviar á Constantinopla uno de sus secretarios, y tenia confianza en que este paso produciria buen resultado. En efecto, ayer ha salido la Mesange para Constantinopla, y á su bordo va uno de los secretarios de Halil-bajá.

»Opinan algunos que el embajador frances se ha precipitado algo, y que ha contraido con la Puerta un empeño que no podrá cumplir: Mr. Roussin no conoce cuales son los recursos de Mehemet-Ali, y no cree que tenga tantos medios de defensa, así terrestres como marítimos. Su ejército ha vencido en cuantas acciones ha tenido, y el soldado árabe es mejor que el turco: la escuadra egipcia cuenta mas buques de lo que se cree en Europa, y está en disposicion de acometer grandes empresas.

»Hemos sabido últimamente, que dos enviados de Ibrahim entraron en Smirna con 150 soldados egipcios; que al acercarse este destacamento abandonaron la ciudad los magistrados, pero que á poco tiempo se presentaron á los comisionados de Ibrahim.

»El armenio Boyhos, intérprete del virey, cuya confianza posee, y que hasta ahora no tenia ningun empleo público, ha sido nombrado bey general y ministro de Negocios extranjeros.

»Los algodonos estan á 15 talaris el quintal, pero el comercio espera bajen á 12.

Estado del ejército egipcio de mar y tierra.

Soldados magrebinos 211; beduinos 5270; franceses 15; caballería indisciplinada del alto Egipto 3435; soldados de mirina 25,143; artilleros 6357; ballage (zapadores y pontoneros) 3942; caballería disciplinada 962; generales, oficiales y soldados de infantería y caballería indisciplinada 67,998; adictos á cuerpos militares 3488. Total 193,932.

Estado de los buques de guerra egipcios que hay en el puerto de Alejandria.

Un navio de tres puentes y 140 cañones; tres de dos puentes y 100 cañones; uno idem con 90 cañones; seis fragatas de 40 cañones. (El calibre de esta artillería de 30). Una fragata con 60 cañones de 42; seis corbetas de 26 cañones de 18; siete bergantines de 16 á 18 cañones de 12, cuatro brulotes y un cáter. Total 30 buques con 1201 bocas de fuego. Quedan en astillero cuatro navios, tres de 100 cañones y uno de tres puentes, este y uno de á 100 cañones se podrán botar al agua dentro de 15 dias. (G. de F.)

PORTUGAL

Lisboa 9 de Abril.

Hay ha recibido el gobierno noticias de Braga que alcanzan hasta 6 del corriente. S. M. y sus augustas hermanas continuaban disfrutando completa salud.

Vigo 26 de Marzo.

Este vecindario ha vuelto á ser testigo de nuevas demostraciones de la urbanidad y buena correspondencia que median entre los respectivos comandantes de las fuerzas navales de la marina Real española y las de S. M. B. surtas en este puerto, en testimonio de los vínculos de amistad y buena armonía existentes entre ambos. Sobexanos.

Habiendo invitado el comodoro del navio ingles. S. Vicente al comandante de las fuerzas navales españolas á que le acompañase con los buques de su division al saludo Real que hizo el 24 del anterior en celebridad del dia del cumpleaños de la Reina de Inglaterra, como se verificó, le devolvió el comandante español igual invitacion para los que debia ejecutar el dia del aniversario de la entrada de S. M. en nuestro territorio de vuelta de su cautiverio; y aunque los ingleses con tal motivo no hacen mas que un solo saludo Real al dia, le ofreció sin embargo el comodoro que acompañaria los tres, como lo ejecutó, empezando cada uno de ellos al segundo cañonazo de nuestros buques y engalanando su navio con todas las banderas, cornetas y gallardetes segun su costumbre.

Madrid 15 de Abril.

El capitán general de Cuba, gobernador de la Habana, ha dirigido con fecha 4 de Marzo próximo pasado al Sr. primer secretario de Estado y del Despacho de Estado el oficio siguiente:

Excmo. Sr.: El dia 25 del pasado apareció en el barrio extramuros de San Lázaro una grave enfermedad con síntomas sospechosos, atacando á un mismo tiempo á cinco individuos, de los cuales fallecieron tres en muy pocas horas. Las calles y casas de aquella poblacion estan situadas en un terreno bajo y pantanoso, y sus habitantes en general son personas miserables: al dia siguiente y en los subsiguientes fueron aumentándose los enfermos con los mismos síntomas, muy semejanates á los del cólera-morbo.

Desde aquel momento dicté cuantas providencias me parecieron oportunas, poniendo en ejecucion las medidas convenientes, que muy de antemano se habian propuesto por la junta superior de Sanidad, y yo mismo repetidas veces al dia pasé al barrio de S. Lázaro á examinar á los enfermos, consolar á las familias desoladas, procurando disminuir la impresion y el desaliento de que estaba apoderado el vecindario: mi experiencia, adquirida en las tristes circunstancias en que me encontré cuando en el año de 30 se vieron invadidas las islas Filipinas del cólera asiático esasmódico, podria ofrecerme luces en la comparacion de casos y síntomas para dictar mis providencias dirigidas á preservar á estos fieles y beneméritos habitantes de sus terribles estragos.

Al subsiguiente dia 26 convoqué á la junta superior de Sanidad, para que con conocimiento de los hechos se me dictaran y acordaran las medidas convenientes, como así se verificó: tambien me pareció indispensable instruir al ayuntamiento de tan triste suceso para que me propusiera las que fueran de sus atribuciones, y le dictara su zelo por la causa pública, como lo ha ejecutado á mi satisfaccion, nombrando ademas una comision permanenté, que no solo atiende á la policia y aseo, sino que facilitándose el despacho de todos los negocios que tienen relacion con la enfermedad, se ejecutan las disposiciones acordadas, y los trabajos de limpieza general y desecacion de pantanos con la celeridad que conviene en tan apuradas circunstancias.

El dia 27, reunida de nuevo la junta superior de Sanidad, teniendo á la vista los partes oficiales remitidos por los facultativos encargados de la asistencia de los enfermos existentes en la barriada de S. Lázaro, y oyendo el informe que dieron los señores que componen el Real tribunal del protomedicato, se acordó que aun no habia fundadas razones para declarar la existencia de la epidemia; porque en épocas semejantes en que se habian experimentado variaciones repentinas de la atmósfera, habian advertido los profesores de experiencia é ilustracion enfermedades muy análogas á las descritas en los partes de los facultativos; las mismas que, lejos de progresar, habian desaparecido luego que cesó la causa, pero que sin embargo debian continuar las precauciones y medidas adoptadas, cuyo acuerdo hice imprimir y circular para calmar la ansiedad del público.

La enfermedad continuaba su progreso, y ya en la mañana del dia 28 se contaban 25 casos, de los cuales los 15 habian sido funestos, y aunque en otros climas se habia desarrollado el mal con mayor celeridad, sin embargo las circunstancias peculiares de cada pais han ofrecido diferencias en su invasion: y no satisfecho mi espíritu, viendo los progresos y malignidad de la enfermedad, hice que el Real tribunal del protomedicato convocara á junta general de facultativos en la mañana del 1.º del corriente, conviniendo la mayoría de votos en que era el cólera esasmódico, aunque obrando con la meditacion que merece tan delicado asunto, se abstienen de considerarle epidémica; pero que si desgraciadamente continuaban sus progresos, se verian en la dura necesidad de clasificarle como tal, lo que ofrecian poner en mi conocimiento con la posible anticipacion, en cuya virtud opinaban que las patentes de sanidad se anotaran, expresando la enfermedad conocida con el de cólera-morbo esasmódico.

Sin pérdida de tiempo convoqué á la junta superior de Sanidad para el siguiente dia 2 á las once de la mañana, á que concurrieron tambien el comandante general del apostadero D. Angel Laborde, el gobernador del obispado en sede vacante, y el teniente de gobernador 3.º, que por su residencia en los barrios extramuros y su decision por la causa pública, que lo habia hecho emplearse dia y noche en ejecutar todas las disposiciones dictadas por el gobierno, convenia que ilustrase á la misma junta, la que despues de la mas detenida meditacion, acordó que todavía no podia clasificarse la enfermedad por el cólera-morbo asiático, y en su consecuencia que en las patentes de sanidad solo debia ponerse la nota de haberse empezado á padecer en los barrios extramuros una grave enfermedad.

Entre tanto la repeticion de casos affligió mi espíritu y aumentaba la consternacion de este leal y humano vecindario, y mi conciencia no podia descansar sino apoyándose en el voto del Real protomedicato y de los demás facultativos muy ilustrados que contiene esta populosa ciudad; y cuando para tranquilizar mi ánimo habia dispuesto la convocacion de una junta general de profesores, que unida al Real protomedicato, y presidida por mí, para que se guardase el orden debido y manifestaran con libertad su opinion médica sobre la enfermedad reinante, recibí el acta de la junta superior de Sanidad con un oficio

de remision de la facultad, en que me manifestaba clara y distintamente que el Real tribunal del protomedicato opinaba unánimemente, segun los síntomas y casos ocurridos, que la enfermedad que habia aparecido la clasificaba por el cólera-morbo asiático; que en descargo de su responsabilidad no podía menos de hacerme esa manifestacion, para que las patentes se anotaran con esa novedad; á fin tambien de que no se ignorara en los puertos de la Península.

Tan graves circunstancias me convencieron de la absoluta necesidad en que me hallaba de oír libremente la opinion facultativa de la junta general que habia convocado para ayer á las doce del dia, á la que asistieron el Real protomedicato y 44 facultativos, dándose principio al acto con la lectura de todos los antecedentes, llegando el número de casos ofrecidos á su consideracion á 74, de los cuales 42 habian sido funestos. La junta se enteró por los mismos facultativos que habian observado á los pacientes, de los síntomas, progresos y terminacion de la enfermedad, y el resultado fue el de que el Real protomedicato y 17 facultativos clasificaron la enfermedad de cólera-morbo asiático: 17 de cólera-morbo estacional, y el resto con divergencia de la clase de enfermedad.

Sin embargo de la opinion médica y de la mayoría que resultaba todavía he querido oír á la junta superior de Sanidad sobre tan grave y delicado asunto, y convocada hoy bajo mi presidencia, despues de haberla enterado de todo, y de los nuevos casos ocurridos de ayer acá, acordé á las dos de la tarde de este dia que la enfermedad que se padece debe considerarse que es el cólera-morbo esasmódico, anotándose así en las patentes de sanidad.

Aunque para mí tiene tanta fuerza la opinion facultativa del Real protomedicato y demas profesores que han votado afirmativamente clasificando la enfermedad por el cólera-morbo; sin embargo, la lentitud en sus progresos y la consideracion de que hasta el dia de hoy solo han sido atacados cinco individuos de la tropa, constando esta guarnicion de una fuerza considerable, y siendo las personas mas susceptibles á la impresion atmosférica por su constante fatiga á la intemperie, me hace tener alguna esperanza de que pueda tal vez desaparecer la enfermedad ó disminuir sus malignos efectos: de todo lo que daré cuenta á V. E. aprovechando cuantas ocasiones se me presenten para su debido conocimiento.

Al participar á V. E. tan grave acontecimiento, solo me cabe la única satisfaccion de poder asegurar á V. E., para que se sirva elevarlo á la alta comprension de S. M., que infatigable en las disposiciones que convengan, emplearé las horas del dia y de la noche en disminuir los desastrosos efectos de tan horrorosa enfermedad; que personalmente acudiré al consuelo de los desgraciados si llegare á generalizarse, adoptando cuantas medidas sean convenientes á tan importante objeto; no solo en esta ciudad sino en el resto de la isla, á cuyas autoridades tenia de antemano hechas las comunicaciones que debian ponerse en ejecucion en el evento de desenvolverse la epidemia que ha asolado la mayor parte del mundo; rogando á V. E. que al dar cuenta á S. M. de tan sensible acontecimiento se sirva manifestarle, que correspondiendo debidamente á la Real confianza con que se ha dignado honrarme, procuraré llenar sus paternales cuidados hasta donde alcancen mis fuerzas en favor de tan leales y beneméritos vasallos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 4 de Marzo de 1833.—Excelentísimo Sr.—Mariano Ricafort.—Excmo. Sr. primer secretario de Estado y de su Despacho.

S. M. instruido de esta desagradable novedad ha dictado inmediatamente todas las disposiciones que el caso exige y ha creído mas conducentes en su paternal solicitud para preservar á sus amados vasallos del contagio de tan temible enfermedad. El gobierno de S. M. en cumplimiento de la voluntad soberana ha expedido ya las órdenes mas terminantes para que se lleve escrupulosamente á efecto, y desde luego, en virtud de las reglas preventivas vigentes, el buque correo de la Habana que trajo la noticia á Cádiz fue al momento enviado á hacer cuarentena á Mahon, sin permitirle comunicar ni con la plaza ni con la bahía.

Por noticias recibidas de Lisboa de fecha de 10 del corriente, se sabe que SS. A.A. los Serms. Sres. Infantes D. Carlos, D. Sebastian y sus augustas familias siguen sin novedad en su importante salud.

En la extraccion de la Real loteria primitiva celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

49, 43, 15, 31 y 28.

El premio de 2500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la nacion en la guerra de la independencia, incluidas las de los victimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este dia á Teresa-Dotor, comprendida en las referidas del 2 de Mayo.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, 00.
Dichas id. al 4 p. 100, 00.
Títulos al portador de 5 p. 100, 51 al contado.
Id. id. de 4 p. 100, 39½ al contado: 40½, 40½, 40½ y 40½ á 45: 30, 30, 36 y 60 d. f. ó voluntad.
Vales no consolidados, 10½ al contado.
Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 00.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam 00.	Paris 16-11 á 12.	Cádiz 1 d.	Sevilla ½ d.
Bayona, 00.	Alicante á corto plazo 20 ½ d.	Coruña ¼ á ½ id.	Valencia ¼ id.
Burdeos, 00.	Barcelona á pesos fs. per 2 ½ b.	Granada 1 id.	Zaragoza ¼ id.
Hamburgo, 00.	Londres á 90 dias 38½ á 4.	Málaga ½ id.	Descuento de letras á 5 p. 100 al año.
		Santander 1 id.	
		Bilbao 1½ d.	
		Santiago ¼ á 1 id.	

ANUNCIO.

Los suscriptores al Diccionario geográfico universal pasarán á la librería de Razona á recoger el cuaderno n.º 17, tomo 7.º de dicha obra, y adelantar el importe del siguiente. Continúa la suscripcion.